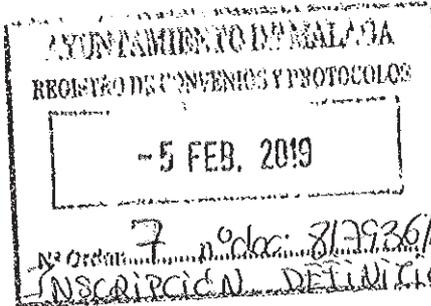




**PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
LA EMPRESA AISPOT**



En Madrid, a 23 de enero de 2019

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con [redacted] y domicilio en Málaga, [redacted] en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Don Per Arne Friestad, en calidad de representante CEO de la empresa AISPOT AS, con [redacted]

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Málaga a través de los servicios que desarrolla la empresa AISPOT.

Que AISPOT considera que Málaga es un destino turístico prioritario en la Costa del Sol.

ACUERDAN

Iniciar vías de estudio y desarrollo que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en dos copias.

El Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Málaga

CEO
AISPOT AS

Este documento ha sido efectivamente firmado

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

D. Per Arne Friestad

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 21 de diciembre de 2018. Asimismo se extiende para hacer constar la formalización del convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a 31 de enero de 2019
La Jefa de Negociado Económico-Administrativo

[redacted]
Fdo. Ana Aguilár Moreno